

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE CONTABILIDAD

D.C. N° 39

COMPLEMENTA INSTRUCCIONES  
SOBRE EL EJERCICIO CONTABLE  
AÑO 1993.

REPL.	DE CH
REGISTRO	ARCHIVO
NR.	P3 / 7082
A:	05 ABR 93
P.A.A.	<input type="checkbox"/> R.C.A
C.B.E.	<input type="checkbox"/> M.L.P.
M.T.O.	<input type="checkbox"/> EDEC
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>

ARCHIVO

SANTIAGO, 16.MAR.93 \* 006760

La Contraloría General de la República, en uso de sus atribuciones legales y en cumplimiento de la función normativa que le compete referente al sistema de Contabilidad General de la Nación, ha estimado necesario complementar las instrucciones para el ejercicio contable año 1993, en consideración a las modificaciones introducidas al clasificador presupuestario vigente.

En efecto, los servicios e instituciones del Sector Público, incluidas las municipalidades, que hayan preparado sus informes de ejecución presupuestaria de enero del año en curso, tomando como base la nomenclatura del Clasificador de Ingresos y Gastos aprobado por el Dto. (H) N° 1.256, de 1990, sin considerar las modificaciones introducidas por el decreto (H) N° 1.412 de 1992, publicado en el Diario Oficial del 28 de enero de 1993, deberán efectuar los ajustes que procedan en sus registros e incluir dichas regularizaciones a más tardar, en los informes contables correspondientes al mes de marzo del año en curso.

Saluda atentamente a Ud.,

MIGUEL SOLAR MANDIOLA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBROGANTE

AL SEÑOR  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
MORANDE N° 130  
SANTIAGO

183/12